

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5002 A CORUÑA

Edicto

D. Cristina Martínez García, Letrado de la Administración de justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 408/2008-DA en el que se ha dictado con fecha 14 de enero de 2019, Auto autoriza transmisión del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con A-80163587, con domicilio en C/ Alfonso Molina, s/n, La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

"Autorizar a la Administración Concursal para llevar a efecto la transmisión libre de cargas de las 67.636 acciones de la mercantil RTM DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y SOCIALES, S.A., en los términos propuestos por la Administración Concursal en su escrito de 12 de febrero de 2018, y consecuente cancelación de la prenda en su día otorgada así como la cancelación de la prenda.

Procédase a continuar esta autorización de venta con el anuncio en el BOE de esta autorización de venta para que dentro del plazo de diez díasS desde su publicación pueda presentarse mejor postor; en tal caso, se procederá a abrir licitación entre todos los oferentes de esa concreta finca (vid. art. 155.4 in fine LC)."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 29 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190006500-1